

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 1 de 11

Radicado Interno: 20260000236

Fecha: 15 de enero de 2026

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad Urbana y Soluciones (ESU) ha mantenido un firme compromiso con la excelencia en la gestión de calidad desde el inicio de su proceso de certificación en el año 2011, cuando obtuvo por primera vez la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001. Desde entonces, la organización ha logrado de manera ininterrumpida las recertificaciones necesarias para mantener vigente dicha acreditación, reflejando así su compromiso con la mejora continua, la eficiencia organizacional y la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), cada certificación tiene una vigencia de tres años, durante los cuales se realizan auditorías de seguimiento anuales que permiten verificar el cumplimiento continuo de los estándares de calidad. El ciclo de certificación comprende tres fases esenciales:

- **Otorgamiento de la certificación inicial**, con una duración de tres años.
- **Auditorías de seguimiento** en los años uno y dos, enfocadas en la verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión.
- **Auditoría de renovación** en el tercer año, que evalúa la madurez e idoneidad del sistema, reiniciando así un nuevo ciclo.

En el año 2023, la ESU realizó la Auditoría de Renovación correspondiente, contratada mediante el Contrato No. 202300152. En dicho proceso, se actualizó el alcance del certificado para incorporar los cambios aprobados por la Junta Directiva a través del Acuerdo No. 100 de 2020, alineados con un enfoque estratégico renovado que orienta la misión de la ESU hacia la prestación de soluciones integrales en seguridad, tecnología, redes y telecomunicaciones, así como en gestión urbana y del riesgo, tanto a nivel nacional como internacional.

Posteriormente, en el año 2024, se ejecutó la Auditoría de Seguimiento N.º 1 mediante el Contrato N.º 202400111, correspondiente al primer año del nuevo ciclo de certificación.

En el año 2025, mediante el contrato N.º 202500111, se realizó la segunda auditoría de seguimiento, por lo que para el año 2026 se debe realizar la auditoría de renovación, con el fin de evaluar la madurez e idoneidad del sistema, para reiniciar nuevamente el ciclo.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 2 de 11

La certificación bajo la norma ISO 9001:2015 representa un **pilar fundamental para la ESU**, ya que garantiza eficiencia y eficacia en los procesos internos, mejora la competitividad de la organización, fortalece la confianza de sus clientes y aliados estratégicos, y refuerza su compromiso con la excelencia operativa, la innovación y el cumplimiento de estándares internacionales de calidad.

Durante los últimos catorce (14) años, **ICONTEC ha acompañado de forma continua a la ESU** en sus procesos de certificación, realizando auditorías de seguimiento y renovación que han permitido una adaptación progresiva y coherente del sistema de gestión frente a los cambios normativos y estratégicos. Esta relación de largo plazo ha generado un conocimiento profundo por parte del ente certificador sobre la estructura, los procesos, el alcance y los objetivos institucionales de la entidad, facilitando auditorías más eficientes, con observaciones pertinentes y alineadas a la realidad organizacional.

En este contexto, **cambiar de ente certificador** en el punto actual del ciclo conllevaría una serie de **riesgos y desventajas** que pueden afectar negativamente el proceso de certificación y el desempeño institucional.

Por otro lado, la ESU ha mantenido su relación estratégica como aliado del Icontec desde el año 2015 lo que nos ha permitido contar con beneficios en los costos de los servicios, incluido el de la certificación.

Acceso a **consulta de normas aplicables al sector económico** de la entidad a través de su plataforma digital e-collection, **Un cupo gratuito en cursos virtuales especializados**, que permiten la formación continua del talento humano en áreas como:

- Contexto de la organización en sistemas de gestión (8 horas) – Inicio: 26 de mayo
- Talento humano en los sistemas de gestión (16 horas)
- Gestión ambiental (NTC ISO 14001:2015)
- Seguridad del paciente como elemento de calidad
- Fundamentos de la NTC ISO 45001:2018
- Indicadores en los sistemas de gestión
- Gestión del riesgo (ISO 31000:2018), entre otro
-

Estas formaciones no solo aportan valor agregado al proceso de auditoría, sino que también fortalecen las competencias del personal clave para la implementación, sostenibilidad y mejora del sistema de gestión.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 3 de 11

En conclusión, la permanencia de ICONTEC como ente certificador para el año 2026 representa una decisión estratégica que garantiza la continuidad técnica y documental del Sistema de Gestión de Calidad de la ESU, minimiza riesgos asociados a la pérdida de certificación y contribuye al fortalecimiento institucional mediante servicios complementarios de alto valor.

2. OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de auditoría externa para la renovación del certificado del Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, conforme a la norma ISO 9001:2015, incluyendo el pago de la afiliación ante ICONTEC correspondiente a la vigencia 2026.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para cumplir con el objetivo establecido, el contratista deberá prestar el servicio de auditoría externa de renovación del certificado del Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2015, con el fin de mantener vigente dicha certificación durante la vigencia 2026.

El alcance del contrato incluye, adicionalmente, el pago de la afiliación anual ante el ICONTEC, la cual es necesaria para la ejecución del proceso de auditoría y para garantizar la continuidad de beneficios institucionales, tales como el acceso a la información técnica especializada, sesiones académicas, boletines informativos y tarifas preferenciales en el costo de la de la auditoría.

Para cumplir con el objetivo establecido, el contratista deberá prestar el servicio de auditoría de renovación del certificado del Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa para la Seguridad Urbana y Soluciones – ESU, conforme a la norma ISO 9001:2015, con el fin de mantener vigente dicha certificación durante la vigencia de 2026.

Adicionalmente, el alcance del contrato incluye el pago de la afiliación anual al ICONTEC, la cual resulta necesaria para la ejecución del proceso de auditoría y para el acceso a beneficios institucionales que fortalecen la gestión del sistema de gestión de Calidad de la ESU.

El contrato se ejecutará en dos componentes de la siguiente manera:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 4 de 11

I. Componente 1 - Auditoría de Renovación

1. Programación

El contratista deberá remitir comunicación a la ESU, indicando la programación de la auditoría, fechas y equipo auditor asignado.

2. Planificación documental:

El Equipo auditor presenta el plan de Auditoría de renovación, considerando muestreo representativo para el ejercicio de evaluación, el cual debe incluir como mínimo:

- Objetivo
- Alcance
- Criterios que incluye políticas, procedimientos y requisitos aplicables al Sistema de Gestión de la Entidad
- Procesos para auditar
- Presentación del equipo auditor
- Metodología del proceso de auditoría
- Fecha y duración de la auditoría

3. Auditoría en sitio

- Realizar el recorrido, entrevistas y visitas a las instalaciones de la Entidad ESU
- Realizar el muestreo de evidencias para determinar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad
- Identificar hallazgos (Conformidades, observaciones, oportunidades de mejora, no conformidades)
- Realizar reuniones al final del día con el fin de retroalimentar a los dueños de los procesos y al equipo auditor

4. Informe de auditoría: que contenga como mínimo:

- Fortalezas del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad encontradas
- Debilidades del SGC de la entidad encontradas (Oportunidades de mejora)
- Resumen de la actividad
- No conformidades, hallazgos u observaciones encontrados
- Conclusiones de la Auditoría

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 5 de 11

Fecha de la auditoría: Será acordada por las partes y quedará plasmada en el Plan de auditoría.

II. Componente 2 - Cuota de afiliación 2026

Corresponde a la cuota de afiliación al Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec) para el año 2026, necesaria para garantizar la continuidad de los beneficios adicionales a nivel de información de interés para la Entidad como lo son sesiones académicas, boletines informativos y obtener un precio especial en el costo de la de auditoría.

Entregable: Constancia de continuidad de la afiliación periodo 2026

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 24, literal a), del reglamento de contratación de la ESU Literal a): “Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE:

6.1 ESTUDIO DE MERCADO

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

N°	OFERENTE	VALOR
1	Bureau Veritas	\$8.568.000 IVA Incluido
2	Icontec	\$10.783.578 IVA Incluido
3	Intertek	\$7.705.250 IVA Incluido

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 6 de 11

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, de acuerdo con el presupuesto aprobado y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista es de DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO pesos M/L **(\$10.783.578)** IVA Incluido, discriminado así:

CONCEPTO	VALOR
Auditoría renovación	\$9.657.148 IVA Incluido
Afiliación año 2026	\$1.126.430 IVA Incluido
Total Contrato	\$10.783.578 IVA Incluido

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar de la siguiente manera:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	CPC	VALOR
21202020080402-1	13216	83111	\$ 9.657.148
21202020093101-1	14161	95120	\$1.126.430
VALOR CONTRATO			\$10.783.578

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La auditoría de renovación del Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU constituye un proceso crítico para garantizar la continuidad de la certificación bajo la norma ISO 9001:2015, particularmente en atención a los ajustes recientes realizados al sistema, los cuales requieren ser evaluados con rigor técnico, objetividad y conforme a estándares internacionales vigentes.

En este contexto, la idoneidad técnica y la experiencia específica del organismo certificador constituyen factores determinantes para la selección del contratista. ICONTEC es una entidad de reconocida trayectoria nacional e internacional, con más de cincuenta y cinco (55) años de experiencia en procesos de normalización, certificación y auditoría, y con presencia en diversos países de Latinoamérica, habiendo certificado a más de siete mil (7.000) organizaciones.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 7 de 11

Adicionalmente, ICONTEC cuenta con el reconocimiento oficial del Gobierno Nacional como Organismo Nacional de Normalización, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1595 de 2015, lo que respalda su competencia técnica, independencia e imparcialidad como organismo auditor.

La continuidad con el mismo organismo certificador permite asegurar coherencia metodológica, estabilidad en los criterios de evaluación y un adecuado conocimiento del contexto organizacional de la ESU, reduciendo riesgos asociados a reprocesos, interpretaciones divergentes de la norma, mayores tiempos de adaptación y posibles afectaciones a la vigencia de la certificación. El cambio de organismo certificador en esta etapa implicaría mayores cargas administrativas, técnicas y operativas, sin que ello represente un beneficio proporcional para la Entidad.

En concordancia con lo anterior, y atendiendo los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, así como lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESU, se considera técnicamente procedente y justificado priorizar la idoneidad, experiencia específica y reconocimiento institucional de ICONTEC como factores determinantes para la selección del contratista encargado de la auditoría externa de renovación del Sistema de Gestión de Calidad para la vigencia 2026.

En consecuencia, se concluye que ICONTEC reúne las condiciones técnicas, administrativas y de experiencia necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la auditoría de renovación, asegurando la continuidad, confiabilidad y solidez del Sistema de Gestión de Calidad de la ESU.

8. RIESGOS: Ver anexo matriz de Riesgo

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

En virtud del objeto contractual, así como las partes del contrato, el contratista deberá constituir los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por el diez por ciento (10%) con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco por ciento (5%) con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 8 de 11

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

1. Realizar el pago por el servicio prestado de acuerdo con la forma de pago establecida.
2. Suministrar toda la información suficiente para que el CONTRATISTA pueda desarrollar su objeto contractual.
3. Cumplir los requisitos del esquema de certificación de sistema de gestión, para el cual solicita y/o es titular de la certificación y todos aquellos específicos relacionados con dicho esquema y los establecidos en el Reglamento vigente de la certificación ICONTEC de Sistemas de Gestión.
4. Efectuar la supervisión del contrato, a través del Profesional Especialista de la Oficina Estratégica de la ESU o por quien ordene el operador del gasto.
5. Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar
6. Cuando se presenten no conformidades mayores y/o cuando se detecte que no hay eficacia en las acciones correctivas para no conformidades menores pendientes de la auditoría anterior, se debe realizar una verificación complementaria antes de que transcurran noventa (90) días de la finalización de la auditoría o se venza el certificado , en fecha acordada con la Organización, para confirmar que se han implementado eficazmente las correcciones y las acciones correctivas para los aspectos detectados como no conformes o para comprobar que se han cumplido las condiciones exigidas. La ESU debe pagar esta verificación complementaria, de acuerdo con su duración.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 9 de 11

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista garantiza durante la vigencia del contrato que se cumplirá con los lineamientos establecidos de ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique. Para tal fin presentará la evidencia correspondiente en los informes de ejecución mensuales previa coordinación con el supervisor e interventor del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas.
3. Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
4. Deberá entregar un informe final de la auditoría de seguimiento, el cual abarcará los hallazgos, objetivos, alcances y metodología de la auditoría. Este informe detallará los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como acciones correctivas y preventivas, entre otros aspectos relevantes.
5. Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto convenido.
6. Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.
7. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
8. Asegurar el personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual que permita la adecuada ejecución del contrato.
9. Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las Inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
10. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

11.1.3 Productos Y/O Servicios:

El contratista se obliga a suministrar el servicio de auditoría de seguimiento en el plazo acordado y en la entrega del informe final. Adicional realizará la afiliación correspondiente al año 2026, según lo establecido en el punto de 3 del presente documento ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 10 de 11

11.1.4 Forma De Pago:

La ESU pagará al Contratista el 100% del valor total del contrato una vez haya recibido la constancia de continuidad de la afiliación 2026 y culminado la auditoría de seguimiento y entregado el informe final, sujeto a recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente el documento, la factura deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 01 del 06 de enero de 2026, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 11 de 11

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo de Profesional Especializado de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del presente contrato será de seis (06) meses previa aprobación de la garantía por parte de la Unidad Jurídica de la ESU.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en las instalaciones de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU, en la calle 48 #20 -114 Centro empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5, Medellín o donde se requiera la prestación del servicio a solicitud del supervisor.

Se firma en Medellín, a los 20 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,


MARÍA XIMENA MÚNERA ÁLZATE
 Jefe Oficina Estratégica

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Ana Cristina Pérez Gil – Unidad de Gestión Jurídica	
Revisó	Estefanía Cardona Castaño – Profesional Unidad de Bienes y Servicios	Estefanía CC.
Proyectó	Diego Armando Botero Zuluaga – Profesional Especializado Oficina Estratégica	